

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	781795
Materia :	SENAME, DA RESPUESTA A OFICIO 5564 DE FECHA 21/10/2020.-
Folio :	26481.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	361
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



29

OFICINA DE PARTES	
F:	26481.20
ID	781795
FECHA	17 FEB 2021

ORD. Nº 0361

ANT.: ORD. Nº5564, de fecha 21 de octubre de 2020

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado de Talca, correspondiente al segundo semestre de 2020.

SANTIAGO, 16 FEB 2021

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al Centro de Régimen Semicerrado de Talca, correspondiente al segundo semestre del año 2020.



JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

IAR / GBT / CB / MZT

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Dirección Regional del Maule
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD REGIÓN DEL MAULE
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

I. CENTRO SEMICERRADO DE TALCA:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. ***"Se ha funcionado desde la "no normalidad", a distancia desde el "como" y no en el "cuando. El trabajo remoto limita el control (telefónico)"***

Desde el mes de marzo de 2020 se ha realizado un trabajo de seguimiento remoto con el 100% de los jóvenes que cumplen condena en CSC, los que se encuentran flexibilizados de la pernoctación en razón de la crisis sanitaria que vive el país. En este contexto se ha logrado establecer un 100% de seguimiento con la totalidad de los jóvenes de CSC, lo que da cuenta de un proceso de adaptación según lo esperado, manteniendo las instancias de control e intervención.

Junto a lo anterior durante el segundo semestre se realizan algunas intervenciones de carácter presencial conforme al caso, incluyendo gestiones en salud, acompañamiento en audiencias a través de videollamadas e ingresos al centro.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. ***"Contratación de Jefe Técnico y restitución de profesional encargada de caso (reemplazo), a fin de efectuar un trabajo que permita llevar a cabo los procesos de los adolescentes, de acuerdo a lo requerido por el servicio y las bases técnicas del programa"***

Desde el mes de marzo de 2020 que no se cuenta con jefe técnico, en atención a la renuncia de la titular. En este contexto, el día 7 de mayo de 2020 a través de la provisión de cargo N° 321, se realiza el llamado a concurso de jefe técnico, respecto del cual no se han tenido avances debido al estado de catástrofe, en atención a que se ha priorizado la contratación y reemplazos de funcionarios que ejercen funciones de trato directo en razón de contingencia sanitaria.

En este contexto, con fecha 25 de noviembre de 2020, a través de Resolución Exenta N° 3022 del servicio, se regulariza y aprueba la continuidad de concurso de Jefe Técnico, por tanto, se está a la espera del proceso de selección y contratación.

En relación al reemplazo de profesional encargado de caso, este se encuentra cubierto desde el mes de octubre de 2020 hasta la fecha.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. ***"Se sugiere disponer de un lugar exclusivo para las horas de estudio y los talleres el cual disponga de materiales y equipamiento necesario para el desarrollo de acuerdo a las necesidades de los jóvenes"***
2. ***"Se requiere que el centro cuente con un lugar exclusivo habilitado para contener situaciones de crisis emocionales y/o conductuales, considerando en ello un lugar con luz natural que no cuente con factores de riesgo como elementos que pudieran ocasionar daño y que permita resguardar la privacidad. Debido a la modalidad y al***



trabajo que se realiza en el centro se requiere la adquisición de un vehículo que les permita el traslado de los jóvenes y del personal el cual favorezca el resguardo y la protección de los jóvenes junto con acortar los tiempos de las gestiones realizadas por el centro"

En el mes de enero de 2021 comenzaron a ejecutarse trabajos al interior de CSC que permitirán habilitar una nueva sala que dará respuesta a la contención de jóvenes en momentos de crisis para estos.

Asimismo, también en marzo de año 2021 quedará nuevamente habilitada la sala multiuso para la realización de talleres y actividades socioeducativas para los jóvenes, en atención que este espacio ya no será utilizado por el equipo de asesorías clínicas.

Respecto de la adquisición de vehículo, es una solicitud permanente desde CSC, no obstante, esto queda postergado hasta que se mejoren las condiciones post crisis sanitaria considerando que los recursos son más escasos este año. En apoyo a esta necesidad se coordina con Dirección Regional la utilización de su vehículo siendo dispuesto para realizar el traslado de personal y de jóvenes cuando fuera necesario.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

- 1. "En caso de ser factible, gestionar con el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME, la habilitación de otra salida de emergencia. Realizar simulacros con los jóvenes, una vez se reincorporen de manera presencial al centro y cuando las condiciones sanitarias lo permitan"***

Se solicitará a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional la implementación de un proyecto de infraestructura que cuente con la habilitación de otra salida de emergencia.

La realización de simulacro está contemplada con los jóvenes al menos tres veces al año en el Plan de Emergencia, lo que evidentemente por la situación de crisis sanitaria, no ha sido posible llevar a cabo este año, por tanto, se retomará una vez que se retorne a un estado de "normalidad en el cumplimiento de los jóvenes".

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

- 1. "Debe trabajarse un protocolo al interior del Centro Semicerrado en concordancia con la Ley N° 20.609 de medidas contra la discriminación, adecuándolo a la realidad estructural y de formación de funcionarios al interior del centro"***

Se está revisando actualmente por parte de Dirección Nacional el lineamiento para abordar la temática asociada a la ley 20.609, por tanto, se está a la espera de esta documentación que permitirá sustentar las bases de un protocolo adecuado para este fin según lo observado.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

- 1. "Contar con vehículo propio del centro y enfermera (al menos de noche)"***

Por ahora se mantendrá pendiente el requerimiento de un vehículo en atención a que las inversiones presupuestarias están contempladas en otros puntos de mayor prioridad en este momento, manteniendo este requerimiento como prioridad para cuando se normalice la situación de Pandemia. Igual situación para la evaluación del cargo de enfermera que no está contemplado en el organigrama de este CSC, (solo un CSC en Chile cuenta con unidad de salud). Eventualmente se contemplará en el proceso de reforma y división del servicio.



FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. "Potenciar la inyección de mayores recursos humanos a programa ASE"

Se articulará análisis en Unidad de Justicia Juvenil de Dirección Regional con el objetivo de abordar lo sugerido con el programa en cuestión.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. "Un vehículo como se señala en el punto anterior y además una nutricionista completa para el centro"

En lo que respecta a necesidad de vehículo institucional, ya ha sido respondido en puntos anteriores.

Respecto del cargo de nutricionista, se cuenta con el apoyo de la profesional del CIP CRC, quien ha realizado la evaluación de los jóvenes y además el aporte a la elaboración de minutas, por lo que no se visualiza como un cargo de primera necesidad en este centro. No obstante, se volverá a evaluar la situación posterior a la crisis sanitaria.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

No hay observaciones de parte de la Comisión en este Factor.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. "Implementar un protocolo de visitas para los casos de afuera de la región que incluya un registro del adulto que ingresa al centro, calidad de la visita y su duración. Además, este protocolo debe considerar recomendaciones y educación respecto a la contingencia sanitaria y encuadre hacia el adulto que visita el centro. Mantener el contacto y la educación continua hacia las familias y/o adulto responsable que permita mitigar las sensaciones de ansiedad e inseguridad de los jóvenes"

En el caso de las visitas para jóvenes que son de otras regiones, existe un libro de visitas que es completado cada vez que ingresa una persona externa al centro, incluyendo un familiar o persona significativa de algún joven, sin embargo, este no fue utilizado durante el segundo semestre dado que no han existido visitas de jóvenes de fuera de la región. Por otra parte, en atención a la crisis sanitaria, existe un protocolo de ingreso al centro, que conlleva un procedimiento de toma de temperatura, verificación del uso adecuado de EPP, lavado de manos y sanitización, que incluye a toda persona que ingresa al centro.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No se incorporan más observaciones.

III. AVANCES:

Un avance muy significativo dice relación con la "recuperación" del espacio de la sala multiuso, la que podrá ser utilizada para actividades socioeducativas de los jóvenes de CSC. Lo anterior se contextualiza considerando que el equipo de asesorías clínicas que utilizaba ese espacio dejó de cumplir funciones en CSC.

Asimismo, otro elemento relevante es la construcción en el mes de enero de 2021, de una nueva sala que tendrá entre otros usos, como espacio de intervención y contención en casos de crisis, la que está aprobada por la unidad de infraestructura de la Dirección Nacional del Servicio.